GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°68/2015

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M.G.V. GRAFIC**, domiciliada en Calle Primera N° 696 c/Libano – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.193.461**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE APARATOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE PRODUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE APARATOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE PRODUCCION"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 1.773/2015 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*4*	*0*	*530*	*10*	*01*	*10*	*32.809.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 300.788.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE APARATOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE PRODUCCION"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

C.M.G.V.

cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia*	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25131899-9999	DRONE	Phantom	China	Unidad	1	Unidad	12.050.000	12.050.000
2	52161520-003	MICROFONO UWP-D16. CON SOLAPERO	Sony	China	Unidad	1	Unidad	4.212.000	4.212.000
3	52161520-003	MICRÓFONO UWP-D12.	Sony	China	Unidad	1	Unidad	3.690.000	3.690.000
4	52161520-001	TRÍPODE	Benro	USA	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
5	52161520-001	MONOPOD FIBRA BENRO	Benro	USA	Unidad	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
6	26111701-005	BATERÍA PARA REFLECTOR	Sony	China	Unidad	2	Unidad	611.000	1.222.000
7	45121601-9999	REFLECTOR LED	Yongnou	China	Unidad	1	Unidad	1.050.000	1.050.000
8	45121601-9999	REBOTADOR DE LUZ	Auvitex	USA	Unidad	1	Unidad	520.000	520.000
9	45121504-002	CAMARA FOTOGRÁFICA	Canon	China	Unidad	1	Unidad	4.005.000	4.005.000
10	43211904-9999	MONITOR LED 20"	Satellite	China	Unidad	1	Unidad	900.000	900.000
11	52161509-002	GRABADORA DE VOZ	Sony	China	Unidad	2	Unidad	510.000	1.020.000
12	43201552-009	HUB	Sentey	China	Unidad	1	Unidad	640.000	640.000
13	26111704-001	CARGADOR PARA BATERÍA	Patona	China	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
							Precio Total:		**32.809.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Treinta y dos millones, ochocientos nueve mil guaraníes (Gs. 32.809.000)***
El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

C.M.G.V.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de Compra de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación de Alto Paraná.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la gobernación, según cronograma de entrega según el PBC a satisfacción de la Gobernación, los productos adquiridos a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes adquiridos se hará por medio del **Abog. Fausto González**, Secretario de Prensa, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Prensa debe emitir un dictamen previo en el cual informa que los Productos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Prensa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento

GOBERNACION ALTO PARANA – GOBERNADOR

C.M.G.V.

por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año 2015.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: C.M.G.V. GRAFIC

C.M.G.V.

Sr. CRISTIAN M. GONZALEZ V.
C.I.N°. 3.193.461
PROPIETARIO